



E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 de 2021

EVALUACIÓN JURÍDICA

FECHA: 20 de enero de 2021

LUGAR: SALA DE JUNTAS – ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.

OBJETO: CONTRATAR EL AMPARO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PREVIHOSPITAL POLIZA MULTIRRIESGO, SEGUROS DE AUTOMÓVILES PÓLIZA COLECTIVA, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es hasta la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 620.000.000) MCTE IVA INCLUIDO. Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

FORMA DE PAGO: El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales vencidas, previa certificación por parte del supervisor en la que coste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones pactadas.

PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan.

PROPONENTES:

Verificada el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas del Proceso de Selección Simplificada No. 004 de 2021, suscrita por la Doctora **Leydi Giselle Ramos Rojas** Apoyo a la Coordinación de la Oficina de Contratación y el Doctor **Luis Fernando Cuellar Arias** Asesor Jurídico G&C ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S. Contratista - Asesor Jurídico de la oficina de Contratación, se puede constatar que en el proceso de selección objeto de evaluación, se presentó UNA (01) propuesta:

No	OFERENTE	NIT	CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MEDIO MAGNETICO	VALOR PROPUESTA	TOTAL DE FOLIOS
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	860.002.400-2	SI	19 DE ENERO DE 2021 A LAS 03:45 P.M.	NO	\$619.219.364	146



EVALUACIÓN JURÍDICA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación jurídica sólo tendrá en cuenta los requisitos exigidos por la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón en los términos de condiciones y en las disposiciones legales.

Las propuestas deberán ser valoradas teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de responsabilidad, transparencia y el deber de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 con sujeción a los parámetros establecidos en los términos de condiciones que sirvieron de base para la presente contratación, de la siguiente manera:

1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS identificada con el NIT: 860.002.400-2.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1.1. Carta de presentación original, firmada por el oferente diligenciada en el texto modelo del Anexo No. 1.	X		A folios 01 reposa la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ, Representante Legal de la proponente. A folio 35 reposa la copia de la cédula de ciudadanía GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. 36.306.451 de Neiva, Representante Legal de la proponente.
2.3.1.2. Inscripción en el registro mercantil. La personas jurídicas deberán acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio respectiva; emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en donde conste la actividad comercial desarrollada acorde con la naturaleza del contrato a celebrar.	X		A folio 07 a 09 la proponente adjunta certificado de inscripción en el registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 05 de enero de 2021, en el cual se encuentra registrada la actividad principal del proponente 6511 seguros generales; y 6512 Seguros de Vida. Actividades acordes con la naturaleza del proceso de selección simplificada No. 004 de 2021.



<p>2.3.1.3. RUT. Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el registro único tributario (Actualizado).</p>	<p>X</p>		<p>A folio 10 reposa copia del RUT del proponente, cuya actividad principal obedece al código 6511 seguros generales; y 6512 Seguros de Vida.</p>
<p>2.3.1.4. Acreditación de existencia y/o representación legal. Para las personas jurídicas deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise objeto suficiente, facultades del representante legal para ofertar y suscribir el contrato que resulte de este proceso de selección, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) años más.</p>	<p>X</p>		<p>A folio 12 al 17 la proponente adjunta certificado de existencia y representación legal de la sucursal, emitido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición del 04 de enero de 2021 (folio de 12 a 17); y a su vez la proponente aporta certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 05 de enero de 2021 (folio de 18 a 30),</p> <p>Dado que el cierre fue el 19 de enero de 2021, la emisión del certificado no es mayor a treinta (30) días.</p> <p>El objeto es suficiente y acorde, al objeto del PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 de 2021.</p> <p>A folio 18 al respaldo, el termino de duración del proponente es hasta el 5 de marzo de 2103.</p>
<p>2.3.1.6. Documento de identificación. Fotocopia legible del documento de identidad del representante de la persona jurídica.</p>	<p>X</p>		<p>A folio 16 reposa la copia de la cédula de ciudadanía GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. 36.306.451 de Neiva, Representante Legal de la proponente.</p>





<p>2.3.1.7. Libreta militar. Fotocopia legible del documento de la libreta militar del representante de la persona jurídica, para hombres menores de 50 años.</p>			NO APLICA.
<p>2.3.1.8. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscal. Junto con la oferta deberá acreditarse el cumplimiento al día, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, en lo que corresponda, diligenciando también y en lo pertinente según anexo No. 02 para personas jurídicas,</p>	X		<p>La Oferente presentó a folio 36 certificación suscrita por la Revisora Fiscal MILI JASBLEIDE GALINDO GAONA, identificada con la C.C. 53.061.267 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 126042-T, de acuerdo al Anexo N° 02 para personas jurídicas, conforme a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección simplificada N° 004 de 2021.</p> <p>La Oferente presento a folio 039, soportes de pago de la planilla, por concepto de pensión el mes de diciembre del año 2020 y salud enero del año 2021.</p>
<p>2.3.1.9. Garantía Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:</p> <p>Asegurado/Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON.</p> <p>NIT</p>	X		<p>A folios 43 a 49 reposa Garantía de Seriedad de la propuesta póliza No. NV100036379 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., cuyo tomador es el oferente, el asegurado y beneficiario la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZON, El valor asegurado de \$62.000.000 vigencia a partir del 19 de enero de 2021, hasta el día 30 de abril de 2021, aportando el respectivo recibo de pago (folio 045).</p>



<p>891.180.026-5</p> <p>Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección simplificada.</p> <p>Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Nota 1: La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador (original) y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros con fecha anterior al cierre del proceso, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.</p> <p>Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.</p> <p>Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su</p>			
--	--	--	--



identificación y su porcentaje de participación.			
<p>2.3.1.10. Otras exigencias jurídicas habilitantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: LA E.S.E consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.• Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: LA E.S.E consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.• Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, LA E.S.E, consultará los antecedentes judiciales del Proponente a través de la página web de la Policía Nacional.• Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas RNMC: LA E.S.E consultara que el proponente (representante legal de la persona jurídica) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional	X		<p>La oferente adjunto las certificaciones de antecedentes de la persona Jurídica y su representante legal: Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Folios 50 y 51), Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Folios 52 y 53), Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (Folios 54), Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Folios 55).</p> <p>El evaluador procede a verificar los anteriores antecedentes y los adjunta.</p> <p>A Folio 06 el proponente aporta el Formato SARLAFT diligenciado con fecha 19 de enero de 2021, firmado por el presentante legal.</p>

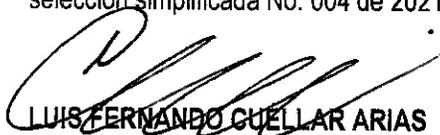


de Policía y Convivencia.			
• Diligenciamiento el formato Sarlaf.			

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por el proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., cumple con los requisitos jurídicos habilitantes de participación, por lo cual es viable que, a través de la oficina de apoyo a la Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, se vincule a los evaluadores del componente financiero, técnico y económico para que procedan a evaluar el proponente.

Se deja constancia, que la presente evaluación se realizó exclusivamente sobre el componente denominado capacidad jurídica del proponente, de acuerdo a lo establecido en los términos de Condiciones del Proceso de selección simplificada No. 004 de 2021.



LUIS FERNANDO CUELLAR ARIAS

Asesor jurídico. G&C ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.
Contratista.

Consulta de Proveedores

Hospital Departamental San Vicente de Paul

Buscar Por

ACTIVIDAD

Seleccione Actividad

6511 - Seguros generales. ▼

Consultar

Rut	Razon Social	Tipo Persona	Régimen	
860002400	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	JURIDICA	COMUN	
Contacto	Direccion	Telefono	e-mail	Ciudad
LA PREVISORA	Calle 57 9-07	(1) 3485757		BOGOTA -002

Actividad Principal

Seguros generales.

Actividad Secundaria

Seguros de vida.

Otras Actividades

Power by Ing. Jorge Humberto González M.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:26:08 horas del 20/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 36306451

Apellidos y Nombres: **OSORIO RODRIGUEZ GINA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2021 07:26:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36306451** y Nombre: **GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18998095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158938649



WEB
07:27:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA PAOLA OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36306451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158938804



WEB
07:31:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8600024002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de enero de 2021, a las 07:29:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36306451
Código de Verificación	36306451210120072944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de enero de 2021, a las 07:33:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002210120073325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**INFORME DE EVALUACION
EVALUACION TECNICA
SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 004 DE 2021**

Garzón, 20 de enero de 2021

PROPONENTE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

2.3.2. Documento Componente Técnico	Cumple	No cumple	N/Aplica	Observaciones
2.3.2.1. Verificación de cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el anexo No 3.	Si			Folio del 000124 al 000146
2.3.2.2. Experiencia Especifica.	Si			Folio del 000111 al 000121

PROPUESTA ADMISIBLE TECNICAMENTE

OBSERVACIONES: La propuesta es declarada admisible técnicamente por cuanto se ajusta en su integridad al proceso de selección simplificada N° 004 - 2021


ESPERANZA FIERRO VANEGAS
Subdirectora Administrativa



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON HUILA
NIT: 891.180.026-5

EVALUACION FINANCIERA

INVITACION	PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 004
OBJETO	CONTRATAR EL AMPARO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, A TRAVES DE LA EXPEDICION DE UNA POLIZA DE SEGUROS PREVIHOSPITAL POLIZA MULTIRRIESGO, SEGUROS DE AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLINICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
PROPONENTE	LA PREVISORA SEGUROS NIT 860.002.400
ACTIVO CORRIENTE	867,554,290,387
PASIVO CORRIENTE	299,390,402,352
PRESUPUESTO OFICIAL	620,000,000
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente
Mayor o Igual al Presupuesto Oficial	867,554,290,387 299,390,402,352 568,163,888,035 CUMPLE
NOTAS	
Información financiera conforme a los terminos - Dic 31 2019	
FIRMA EVALUADOR:	
 MARTHA LILIANA DIAZ DURAN	
20/01/2021	



Garzón, Enero 20 de 2021

INFORME DE EVALUACION
EVALUACION ECONOMICA
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004 de 2.021

OBJETO: CONTRATAR EL AMPARO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PREVIHOSPITAL POLIZA MULTIRRIESGO, SEGUROS DE AUTOMÓVILES PÓLIZA COLECTIVA, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es hasta la suma de SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 620.000.000) MCTE IVA INCLUIDO. Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que para tal efecto se exijan.

OFERENTE: Verificada el acta de cierre y apertura de propuestas del proceso de selección simplificada, suscrita por la Dra. Leydi Giselle Ramos Rojas, apoyo coordinación oficina de contratación y el asesor jurídico Dr. Luis Fernando Cuellar Arias de la empresa G&C Abogados Asociados Consultores S.A.S., se puede constatar que en el proceso de selección objeto de verificación, se presentó la siguiente propuesta:

No.	OFERENTE	CARTA DE PRESENTACION	TOTAL DE FOLIOS	VALOR PROPUESTA
1	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SI	146	\$619.219.364.00

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta lo preceptuado por la E.S.E. en los términos de referencia establecidos en el proceso de invitación contratación directa.

Teniendo en cuenta la designación por parte del Gerente del centro asistencial como evaluador económico del proceso de selección simplificada, se procede a revisar la propuesta presentada de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

OFERENTE: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VALOR PROPUESTA: \$619.219.364.00

ANEXO No. 4.

OFERTA ECONÓMICA.

OBJETO: Contratar el amparo de los bienes e intereses patrimoniales de la ESE Hospital Departamental San Vicente De Paúl De Garzón, a través de la expedición de una póliza de seguros previhospital póliza multirriesgo, seguros de automóviles póliza colectiva, responsabilidad civil para clínicas y hospitales, responsabilidad civil servidores públicos.

ITEM	PÓLIZA DE SEGURO	VIGENCIA	VALOR
1	POLIZA PREVIHOSPITAL - Póliza Multirriesgo Todo Riesgo de daño o pérdida física, por cualquier causa, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL- Garzón Huila y aquellos que estén bajo su responsabilidad ubicados dentro del territorio nacional siempre y cuando sean declarados por el asegurado. Todo riesgo incluyendo , incendio y/o rayo, terremoto temblor erupción volcánica daños por agua, daños por anegación, huracán, granizado, caída de aeronaves, humo, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y AMIT , rotura de maquinaria, Corriente débil, equipo electrónico, equipo médico , equipos Hospitalarios ,Equipo Electrónico de Medicina, muebles y enseres equipos móviles y portátiles, sustracción con y sin violencia, hurto y hurto calificado, mercancías, Software Sustracción todo Riesgo, global de manejo y responsabilidad civil extracontractual.	VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ENERO 2022	141,836,605
2	POLIZA COLECTIVA DE AUTOMOVILES - Seguros de automóviles póliza colectiva (responsabilidad civil extracontractual, asistencia jurídica en proceso penal, perdida menor por daños, perdida severa por hurto, perdida menor por hurto, protección patrimonial, perdida severa por daños, gastos de transporte por perdida total, terremoto, asistencia en viaje, accidentes personales, asistencia jurídica en proceso civil, lucro cesante)	VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ENERO 2022	94,515,802
3	POLIZA Responsabilidad civil clínicas y hospitales Amparar la responsabilidad civil propia de la clínica, hospital y/u otro tipo de establecimientos o instituciones médicas,	VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ENERO 2022	272,000,000

Página 2 de 4



	incluyendo predios, labores y operaciones, además de la responsabilidad civil en que incurra la entidad asegurada exclusivamente como consecuencia de cualquier "acto médico" derivado de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de las personas, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.		
4	POLIZA Responsabilidad civil servidores públicos Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, se incluye pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal.	VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ENERO 2022	12,000,000
	VALOR TOTAL		520,352,407
	VALOR IVA		98,866,957
	VALOR TOTAL		619,219,364

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCLUSIONES:

El proponente señala el valor de los ítems en pesos colombianos, discrimina el valor del IVA, teniendo en cuenta el anexo 04. La propuesta económica es suscrita por el representante legal de la persona jurídica proponente y el monto no sobrepasa el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección objeto del presente análisis.

En los términos de referencia se establece una puntuación y se aplica cuando exista más de una oferta, al contar con una sola no se hace necesario la aplicación de la puntuación que contempla el ítem 2.6 de los documentos de carácter económico ya que a la única oferta se le da el puntaje máximo establecido en los términos de condiciones motivo de la presente evaluación económica.

Por lo anterior se puede concluir que la oferta económica es presentada en los parámetros establecidos en el proceso de selección simplificada en el Anexo No. 04 y los valores están dentro del rango establecido por el Centro Asistencial. .



Por lo tanto la propuesta es declarada admisible económicamente por cuanto se ajusta en su integridad al requerimiento del centro asistencial.

Se deja constancia, que la presente evaluación se realizó exclusivamente sobre el componente económico del proponente, de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones del proceso de selección simplificada No. 004 de 2021

Atentamente



IVAN VIDARTE MENDEZ
Profesional de Apoyo
Evaluador Económico